



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA, 26 MAYO 2021

FOLIO N° 001438

VISTO el expediente N° 4061-48339/08; y

CONSIDERANDO:

Que, Vicente Pablo Bruera, ha denunciado la sustracción de una Desmalezadora Marca Gamma de 52 c.c. N° de inventario 970, dependiente del Subcentro Comunal Gorina -Hernandez.

Que, el Decreto N°2244/08 se ha ordenado instruir sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 91° y siguientes de la Ley 11757 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades respecto del hecho relativo al faltante de bienes pertenecientes a la Comunal;

Que por Decreto N° 2101/2019, se ha ordenado instruir presumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 44° de la Ley 14656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades respecto del hecho relativo al faltante de una Desmalezadora Marca Gamma inventariadas en el SUBCENTRO COMUNAL GORINA HERNANDEZ bajo el inventario N°970; perteneciente al patrimonio municipal;

Que habiéndose efectuado la pertinente denuncia penal, a fs. 2, la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo.

Que según lo informado por el Subsecretario de Coordinación de Centros Comunales, a fs.19, no resulta posible aportar mayor información respecto al hecho 12 años después, ya que el mismo fue iniciado en el 2008 y en esa instancia no fue resuelto por el personal asignado a fs.10.

Que atento el estado de las presentes actuaciones y la solicitud de la Dirección de Sumarios, al cierre del presumario administrativo de fs. 16, y la baja de los bienes con el número de inventario n°970, se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

1148

ARTICULO 1º: Ciérrase el presumario ordenado por el Decreto N°2244/08 y p Decreto 2101/2019;

ARTICULO 2º: Dése intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja de 1 (UNA) Desmalezadora Marca Gamma de 52 CC, N° de Inventario 970, propiedad del SUBCENTRO COMUNAL GORINA HERNANDEZ.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal. Archivar.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata